

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LINARES
Departamento de Extranjería

MEHC/CRB/hvc
[654]02/12/2010

N° Interno: 2463391

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 799/147

LINARES, 02/12/2010

VISTO estos antecedentes presentados por don Raul Enrique TITUAÑA PINEDA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de N° , quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Raul Enrique TITUAÑA PINEDA de nacionalidad por el plazo de ochenta días, desde el 05/12/2010 hasta 23/02/2011.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA EUGENIA HORMAZÁBAL CARVAJAL
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración Ministerio Interior
- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extranjería Gobernación de Linares
- Archivo Of. de Partes.

Raul Tituaña